

**ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLOGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.**

Siendo las 09:00 a.m. del 19 de abril de 2016 se reunieron en las oficinas de la **CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA** ubicada en la dirección carrera 46 No 57 – 08 de Barranquilla Capital del Departamento del Atlántico los miembros del Consejo Directivo de la **CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA**, con el propósito de actualizar y aprobar la nueva estructura orgánica de La Corporación Tecnológica Indoamérica.

1. VERIFICACION DE QUORUM.
2. MODIFICACIÓN y APROBACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACIÓN INDOAMÉRICA.
3. PROPOSICIONES Y VARIOS
4. CLAUSURA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El quórum se encontró reglamentario y se dio inicio a la sesión siendo las 09:30 a.m. con la orden del día para la presentación por parte del Rector de la nueva estructura orgánica de la Corporación Tecnológica de Indoamérica.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes miembros del Consejo Directivo: **JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA**, Representante legal y Rector de la Corporación, **HECTOR MANUEL RODELO SIERRA**, Presidente del Consejo de Fundadores, **ALVARO ANTONIO RODELO SIERRA**, Secretario General, **ALBA RODRIGUEZ LONDOÑO**. Representante legal de **BACHILLERATO DIVERSIFICADO INCA LTDA** **LICETH ACHKAR PALENCIA**, representante legal de **MEGACLICK LTDA**, **ADRIANA CEBALLOS** representante legal de **BACHILLERATO TECNICO AUTODIRIGIDO LTDA** y, **FRANCISCO ANTONIO RODELO SIERRA** representante legal de la **FUNDACION DESARROLLO HUMANO CARIBE**, **ÁNGELICA DE ÁVILA** representante de docentes.

El Rector tomo la palabra mostrando a los presentes la modificación de la estructura orgánica y mapa de procesos enmarcado en la ISO 9001 de 2015, con las siguientes consideraciones:

La Corporación Tecnológica Indoamérica, es una Institución de Educación Superior del Estado colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N° 6173 del 22 de septiembre del 2008.

Que la Institución tiene como misión "Formamos talento humano por competencias, estimulando el emprendimiento y la innovación mediante procesos de Docencia, Investigación, Extensión y proyección social e Internacionalización con el uso de Tecnologías No. y recursos técnico-pedagógicos para el aprendizaje que faciliten su inserción en los diferentes sectores productivos de la Región Caribe Colombiana."



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

Personería Jurídica No. 6173 de 2008

Calle 57 No. 46-103 - Call Center 3697600

Email: info@indoamerica.edu.co - Página Web: www.indoamerica.edu.co

**ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.**

Que la visión de la institución señala "La Corporación Tecnológica Indoamérica será un referente de educación superior profesional en la Región Caribe colombiana que dé respuestas a las necesidades del sector productivo."

Que el Decreto No. 1295 del 20 de Septiembre de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en lo referente los programas de pregrado y de posgrados, dentro de las cuales se estipula la obligatoriedad de expresar en créditos académicos la formación, la actualización de los diseños curriculares y de determinar los lineamientos, estrategias y procesos de aprendizaje para el desarrollo de competencias en el aprendizaje y la formación de los estudiantes.

Que en el capítulo II, Artículo 26, ítem 1, del Estatuto General, se determina como función del Consejo Directivo la expedición y modificación de los Estatutos de la Corporación de acuerdo con las formalidades establecidas. así como los demás que resulten necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Que en el Capítulo II, de la Constitución Política de Colombia, artículo 69, se establece que las Instituciones de Educación Superior garantiza la autonomía universitaria "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley..."

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 consagra "...la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas de tecnología y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley, en los aspectos... literal B. Designar sus autoridades académicas y administrativas..."

Que el Decreto 1478 del 13 de julio de 1994, en su artículo 6°, numeral 4, establece que las Instituciones de Educación Superior, pueden darse "...la estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo..."

Que La Corporación Tecnológica Indoamérica, requiere reorganizar la estructura organizacional, administrativa y académica para darle cabida a las nuevas dependencias y actividades y funciones relacionadas con los nuevos cargos.

Certificado No.



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

Personería Jurídica No. 6173 de 2008

Calle 57 No. 46-103 - Call Center 3697600

Email: info@indoamerica.edu.co - Página Web: www.indoamerica.edu.co

**ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLOGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.**

Que la Corporación Tecnológica Indoamérica cuenta con un **sistema de gestión de calidad bajo ISO 9001:2015**, este sistema nos permite interactuar por procesos y obtener la información, resultados de los procesos y tomar las acciones para el mejoramiento continuo de la institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar en todas sus partes las modificaciones hechas a la Estructura Orgánica de la Corporación Tecnológica Indoamérica, que forma parte del presente acuerdo.

Artículo Segundo. La coordinación, asesoría y funciones de los cargos para la implementación, y actualización de la Estructura Orgánica, estará a cargo de la Rectoría en coordinación con las dependencias que les corresponda en la Institución.

Artículo Tercero. Igualmente, se pondrá a disposición de los usuarios de la institución a través de los mecanismos con los cuales cuenta la entidad para el efecto.

Artículo Cuarto. La nueva estructura Orgánica, es la siguiente:

Certificado No.



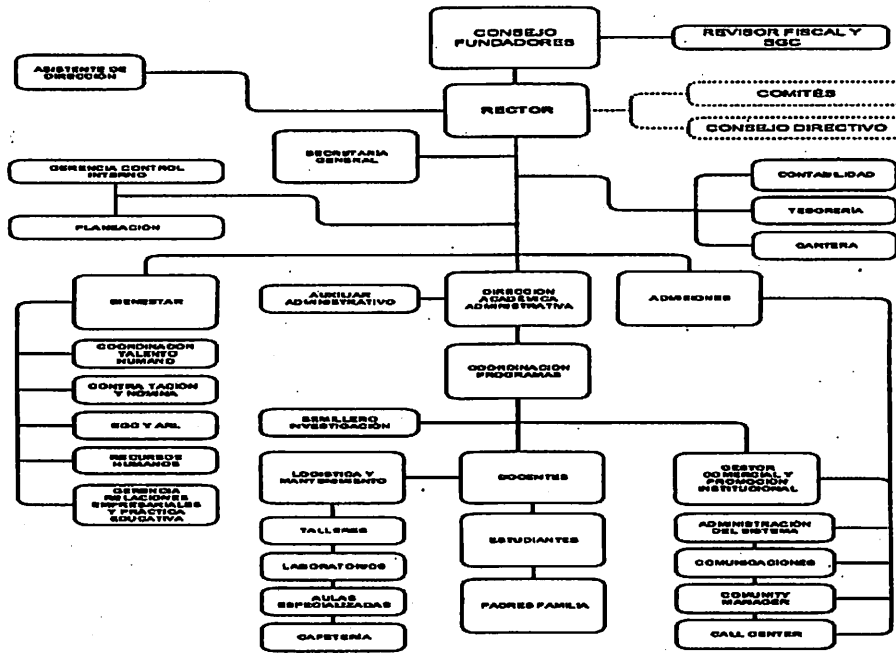
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

Personería Jurídica No. 6173 de 2008

Calle 57 No. 46-103 - Call Center 3697600

Email: info@indoamerica.edu.co - Página Web: www.indoamerica.edu.co

ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLOGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.



Nombre del Cargo	Proceso	Objetivo del Cargo
Rector	Planeación Estratégica	Direccionar las políticas y objetivos estratégicos, trazados por el Consejo de Fundadores y el Consejo Directivo, coordinando las actividades académicas y administrativas de la Corporación.
Secretario General	Planeación Estratégica	Se encarga de manejar los asuntos Administrativos, Académicos y de Servicios de la Corporación apoyando al Rector en todas las actividades relacionadas con el Consejo Directivo.
Coordinador General	Gestión de Formación	Apoyar la gestión y ejecución de políticas académicas-administrativas, curriculares, procesos de autoevaluación, trámites de registros calificados y acreditación institucional.
Director Académico Administrativo	Gestión de Formación	Planear, dirigir, gestionar y ejecutar las políticas académicas administrativas establecidas por la institución que conlleven al cumplimiento de la misión de la Corporación.



**ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
 POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
 ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
 APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLOGICA
 INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
 DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.**

Revisor Fiscal	Gestión Administrativa Financiera	Servir de órgano de control de las operaciones sociales, actos administrativos y económicos, realizar una Auditoría integral que comprende: auditoría financiera, de cumplimiento, de gestión y, de calidad; de forma oportuna en los términos que señalan las normas legales y estatutarias.
Coordinadora de Bienestar	Gestión de Talento Humano	Contribuir al óptimo desarrollo e implementación de las políticas de gestión de talento humano, velando por la correcta aplicación de los procesos inherentes a las distintas etapas del ciclo laboral de los funcionarios, asesorando a los distintos departamentos para lograr una mejora en el clima organizacional; así como dirigir y coordinar las políticas y programas de bienestar de la comunidad educativa en relación al desarrollo socio económico, salud, cultura y, recreación y deporte.
Asistente de Coordinación	Gestión de Formación	Apoyar la gestión de la Coordinación General en la ejecución y supervisión de las diversas actividades desarrolladas en el proceso de revisión académica y administrativa aplicados sobre docentes y estudiantes de la Corporación.
Auxiliar de Sistemas	Gestión Administrativa y financiera	Brindar asesoría técnica a las diferentes necesidades que tenga la corporación; así como la administración de la red administrativa, y administración de la conexión a Internet.

Existen a su vez órganos de apoyo, los cuales son grupos permanentes creados por el Consejo Directivo con su respectiva organización y funciones, bajo alineación de la estructura orgánica y de gestión por procesos en un esquema en cascada: procesos sub-procesos, actividades y tareas, finalmente articulados en roles y responsabilidades.

Lo anterior se soporta en el Sistema de Gestión integral de la Calidad, bajo la ISO 9001, por lo cual se han organizado estos grupos de apoyo en procesos de gestión estratégica, misional y de soporte o apoyo, con un enfoque a la mejora continua, coherentes con las funciones sustantivas de educación superior y otras actividades de índole administrativo y financiero, en el contexto de la autonomía institucional y el respeto y consideración a la historia y situación particular de la Corporación.

Artículo Quinto: El sistema interno de la calidad de la Corporación cuenta con el siguiente mapa de procesos:

Certificado No.



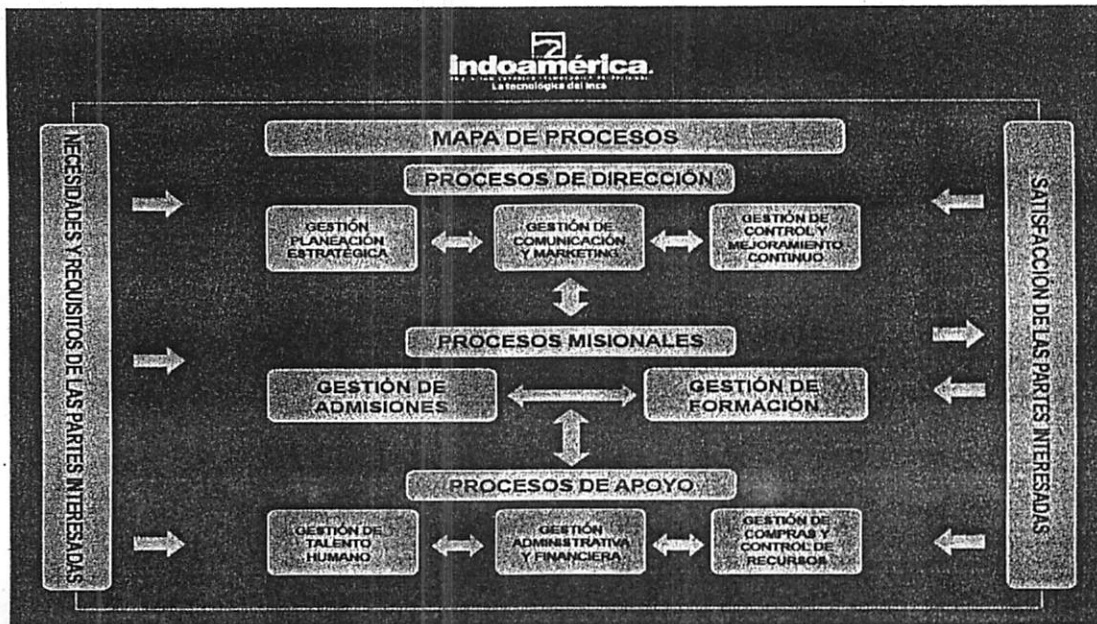
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

Personería Jurídica No. 6173 de 2008

Calle 57 No. 46-103 - Call Center 3697600

Email: info@indoamerica.edu.co - Página Web: www.indoamerica.edu.co

ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLOGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.



El despliegue de los procesos es el siguiente:

- **Procesos de Dirección o estratégicos:** Se compone de actividades de Gobierno, Direccionamiento Institucional y Gestión de la Calidad. El objetivo de la Dirección es definir los lineamientos, horizonte, estrategia y estructura que le permitirá a la Corporación construir, desde los niveles académicos y administrativos una comunidad sólida, basada en los principios y valores institucionales, que integre a todos sus miembros de una manera activa, participativa y crítica y que facilite procesos de retroalimentación y mejoramiento continuo, para garantizar la calidad y pertinencia de las diferentes actividades y que redunden en la sostenibilidad de la Corporación. Se compone de dos (2) procesos:
- **Planeación estratégica:** En este proceso se articulan los órganos máximos de gobierno y dirección (Consejo de Fundadores y Consejo Directivo), rectoría y Secretaria General y Control Interno. Este proceso define el rumbo estratégico de la institución en cada una de sus funciones misionales y de apoyo a través de la definición de políticas, planes estratégicos de desarrollo y planes de acción anual.
- **Gestión de control y mejoramiento continuo:** este proceso se encarga de realizar la vigilancia y control de la gestión de los procesos institucionales en el marco del sistema de gestión de la calidad, bajo ISO 9001, implementado por la Corporación desde 2014. Trabaja de forma articulada con el proceso de planeación estratégica, estableciendo mecanismos de seguimiento, medición, evaluación y verificación.



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

Personería Jurídica No. 6173 de 2008

Calle 57 No. 46-103 - Call Center 3697600

Email: info@indoamerica.edu.co - Página Web: www.indoamerica.edu.co

ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.

- **Comunicación y Marketing:** Realiza la comunicación interna y externa de la institución a través del desarrollo de textos, piezas gráficas y de software, dirigido a medios físicos, virtuales y automatizados, de forma oportuna, cumpliendo con los requerimientos y autorizaciones institucionales para su publicación.

Desde este proceso se ejecuta la recopilación y validación de la información solicitada para alimentar los diferentes reportes al MEN en conjunto con los procesos de Formación y Administrativo y Financiero, en lo que respecta a SNIES, por medio de la verificación de la información del sistema de información propio (WEB Indo) con el fin de

- **Procesos misionales:** se componen docencia, investigación y relación con el sector productivo (extensión, proyección social e internacionalización), son los pilares a partir de los cuales se definen, diseñan y estructuran las diferentes actividades y sub-procesos del hacer institucional, los cuales convergen un.
- proceso denominado "Formación". De forma complementaria se establece como otro proceso misional lo referente a información, inscripción y matrícula.
- **Formación:** este proceso operacionaliza el PEI, documento que articula los principios y valores de la institución, con la planeación estratégica institucional y el entorno, en particular se concentra en la integración de los procesos de aprendizaje y enseñanza; investigación, y relación con el sector productivo (extensión, proyección social e internacionalización). El PEI establece los principios pedagógicos y didácticos que deben guiar los procesos de aprendizaje y enseñanza de la oferta formativa de Indoamérica, dejando amplio margen para la autonomía de los miembros de la comunidad institucional en la definición de los sub-procesos de formación, los cuales son: Planeación Académica; Docencia; Investigación e innovación; Internacionalización; Secretaria Académica; Prácticas educativas; Graduados; Autoevaluación.

Corresponde al sub-proceso de autoevaluación el análisis sistemático interno y externo, que la institución lleva acabo periódicamente de acuerdo con las orientaciones metodológicas que emanan de la normativa vigente y con miras al cumplimiento del proyecto institucional. Con los resultados obtenidos a partir de los instrumentos de consulta aplicados a partes interesadas claves (estudiantes, docentes, directivos, egresados y empleadores), se identifican fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

- **Admisiones:** tiene como objetivo vincular a los estudiantes aspirantes a los programas académicos mediante las acciones de información, inscripción, admisiones y matrícula de conformidad a sus necesidades de capacitación.

Certificado No.



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

Personería Jurídica No. 6173 de 2008

Calle 57 No. 46-103 - Call Center 3697600

Email: info@indoamerica.edu.co - Página Web: www.indoamerica.edu.co

**ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.**

- **Procesos de Apoyo:** tienen la función de brindar apoyo y soporte al desarrollo de los procesos misionales, que incluye la gestión de los servicios de Información, tecnología y comunicaciones, selección y contratación del Talento humano, Mercadeo, Apoyo legal, Recursos financieros, físicos y compras y Auditoría interna. La dirección de estos procesos, está en cabeza del Comité administrativo y financiero, estos procesos son los siguientes.

- **Talento Humano:** este proceso busca propiciar un clima institucional acorde a los principios, valores y políticas institucionales por medio de estrategias eficaces de la selección, vinculación, permanencia y administración de personal competente y comprometido y su vinculación para el desarrollo institucional, procurando por su capacitación, bienestar y estímulos. Se articulan los subprocesos de Selección del personal, Contracción del personal, Inducción del personal, Liquidación y nómina, desarrollo del personal, bienestar institucional, Seguridad y Salud en el trabajo.

Desde el subproceso de Bienestar Institucional, se asegura a organización, planeación y descripción de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre y la atención de las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica y recreación y deporte, mediante la ejecución de tareas en las que participen estudiantes, docentes, funcionarios y directivo.

- **Administrativo y financiero:** Comprende la planeación, administración, registro y control de los recursos financieros necesarios para garantizar el adecuado desempeño de la Corporación, así como la generación y suministro de información tanto interna como la legal exigida por entes externos. El proceso es responsable del reporte de Información financiera en SNIES.
- **Compras y Control de Recursos:** Comprende la planeación, diseño, desarrollo, administración y mantenimiento de la infraestructura física, para proporcionar los espacios y condiciones requeridos en la prestación de los servicios de la Corporación, procurando la sostenibilidad, la actualización y la perspectiva de dicha infraestructura física.

Integra el desarrollo de las actividades relacionadas con la compra de bienes y servicios, la administración de proveedores y el control y custodia de los bienes comprados para el buen funcionamiento de la Institución.

Artículo Séptimo. Todos los procesos de la Corporación Tecnológica Indoamérica, tienen redactados los manuales en los que se describen los cargos y funciones de cada una de ellos.

De acuerdo a lo presentado al Consejo Directivo, se aprueban unanimidad y a viva voz.

Certificado No.



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
Personería Jurídica No. 6173 de 2008

Calle 57 No. 46-103 - Call Center 3697600

Email: info@indoamerica.edu.co - Página Web: www.indoamerica.edu.co

ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLOGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.

5. **PROPOSICIONES Y VARIOS:** No se presentaron otras proposiciones y varios.
6. **CLAUSURA:** Siendo las 11:30 p.m. del 17 de mayo de 2016 el Presidente del Consejo Directivo, una vez agotado el orden del día declara clausurada la reunión, firmando:

NOMBRES

FIRMAS

HECTOR MANUEL RODELO SIERRA
CC. N°. 7.463.182 de Barranquilla
PRESIDENTE

JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA
CC. N°. 7.463.182 de Barranquilla
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

C. Rodelo

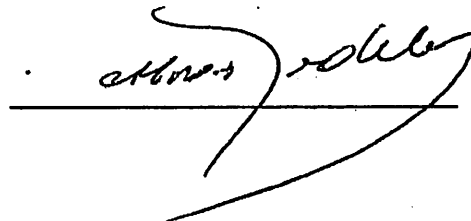
[Signature]

Certificado No.

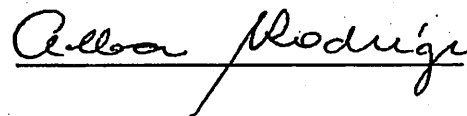


ACUERDO N° 007 DE ABRIL 19 de 2016
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION ORDINARIA SEGÚN EL Art.36 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y
APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CORPORACION TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.

ALVARO ANTONIO RODELO SIERRA
CC N°. 8.665.724 de Barranquilla
SECRETARIO GENERAL



ALBA RODRIGUEZ LONDOÑO
Representante Legal
BACHILLERATO DIVERSIFICADO INCA LTDA



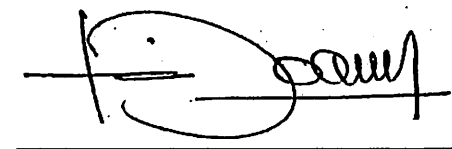
LICETH ACHKAR PALENCIA
Representante Legal
MEGACCLICK LTDA



ADRIANA CEBALLOS
Representante Legal
BACHILLERATO TECNICO AUTODIRIGIDO LTDA



FRANCISCO RODELO SIERRA
Representante Legal
FUNDACION DESARROLLO HUMANO CARIBE



ÁNGELICA DE ÁVILA
Representante de Docentes



Certificado No.

